

**COMISIÓN PERMANENTE**  
**ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**MINUTA**

**Reunión Ordinaria VIRTUAL:** No. 762-2022 **Fecha:** Viernes 20 de mayo del 2022

---

Inicio: 8:25 am.

**Presentes:** Ing. María Estrada Sánchez, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Sr. Andrey Daniel Cortés Navarro y Sr. Saúl Peraza Juárez

**Ausentes justificados:**

**Ausentes injustificados:** Srita. Abigail Quesada Fallas

**Profesional en Administración del CI:** MAE. Maritza Agüero González

**Secretaria de apoyo:** Sra. Cindy Picado Montero

## **1. Aprobación de la Agenda**

La señora María Estrada Sánchez, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 761-2022
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Solicitud a la Asamblea Legislativa de apoyo y tramite al proyecto de Ley Expediente 23 108 Adición de un nuevo inciso al Artículo 6 del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", Capítulo I "Disposiciones generales objeto, ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios", de la Ley N.º 9635, ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 4 de diciembre del 2018.
6. Seguimiento oficio AUDI-SIR-015-2022 y reforma del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica (a cargo de la señora Maritza Agüero González).
7. Creación del CETIA (a cargo de la señora Maritza Agüero González)

8. Reforma de los artículos 1, 2 y 3, incorporación de un nuevo Capítulo 5 y adecuación de la numeración de un capítulo y de algunos artículos del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)
9. Propuesta de reglamento de inglés CONARE (a cargo de la señora Raquel Lafuente)
10. Reglamento de Defensoría Estudiantil (a cargo del señor Daniel Cortés Navarro y la señora María Estrada Sánchez)
11. Actualización del índice socioeconómico. Audiencia: Máster María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora VIESA, Máster Xinia Artavia, 9:20 a.m.-10 a.m.
12. Preocupación por la afectación que le produce el actual Reglamento de Concursos. Audiencia: Dra. Andrea Ávila Zamora, Profesora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, 10:30 a.m. -11:00 a.m.
13. SCI-128-2022 Propuesta de reforma integral de los lineamientos de cursos de verano, (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante, observaciones de la CAAE)
14. Reglamento de Investigación y Extensión
15. Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR (a cargo de los señores Luis Alexander Calvo Valverde y Luis Gerardo Meza Cascante),
16. Informe de avance de reglamentos y temas asignados:
  - a. Propuesta de atención caso de estudiante electrónica (a cargo de las señoras Ana Rosa Ruiz Fernández y María Estrada Sánchez).
17. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

## 2. Aprobación de la Minuta No. 761-2022

Se somete a votación la Minuta No. 761-2022 y se aprueba por unanimidad.

## 3. Correspondencia

### Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **DFC-580-2022 Memorando** con fecha de recibido 13 de mayo de 2022, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento de Financiero Contable, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite respuesta al oficio SCI-458-2022 Consulta sobre el registro de activos intangibles.

**Se toma nota. El señor Gerardo Meza realizará oficio para el Ing. Luis Paulino Méndez, sobre ajuste necesario en el informe de convenios.**

2. **OPI-133-2022** Memorando fechado 13 de mayo del 2022, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación

Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al memorando SCI-121-2022, en el cual se solicita dictamen técnico a la propuesta de "Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola" y como complemento al memorando OPI-120-2022, se remiten las observaciones correspondientes en la columna dos de la Oficina de Planificación Institucional y en la columna 3 las de la Oficina de Asesoría Legal, para que sean analizadas y consideradas por parte la Comisión que Usted coordina. Es importante indicar que el CETIA es un centro de Gestión, por lo que no corresponde la asignación de una persona coordinadora, correspondiendo las funciones a la Dirección y el Consejo de Escuela.

**Se toma nota. Tema en agenda**

3. **SCI-463-2022** Memorando fechado 17 de mayo del 2022, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión Especial para la revisión y actualización de la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, en el cual se da atención parcial de la recomendación 4.3, inciso d), del Plan de Trabajo aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 3242, Artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, para atender las recomendaciones incluidas en el Informe de la Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021", informando que la Auditoría Interna que, la Secretaría del Consejo Institucional procedió a incorporar la información en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR), por lo que agradecemos tomar nota para los efectos correspondientes.

**Se toma nota.**

4. **SCI-475-2022** Memorando fechado 19 de mayo del 2022, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual para lo pertinente y según lo dispuesto en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No.3264 del 18 de mayo de 2022, se realiza el traslado a la Comisión por usted coordinada, de la propuesta denominada: "Solicitud a la Asamblea Legislativa de apoyo y tramite al proyecto de Ley Expediente 23 108 Adición de un nuevo inciso al Artículo 6 del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", Capítulo I "Disposiciones generales objeto, ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios", de la Ley N.º 9635, ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 4 de diciembre del 2018."

**Se toma nota. Punto de agenda.**

5. **VIE-191-2022** Memorando fechado 19 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y

Estudiantiles, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno y la Ing. Ana Cristina Rivas Bustos, Directora Ejecutiva del Centro de Vinculación, en el cual da respuesta al oficio SCI-281-2022 Seguimiento al AUDI-SIR-015-2022 y reforma del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR.

**Se toma nota. Tema en agenda**

6. **SCI-478-2022** Memorando fechado 19 de mayo del 2022, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos y el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrantes del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remiten el dictamen sobre tema encargado en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en atención del oficio COMTT-05-2022 Manifiesto de la Comisión Institucional de Teletrabajo).

**Se toma nota. Futuro punto de agenda, para realizar audiencia.**

**Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 3, incisos, 5 y 31, del 18 de mayo de 2022**

5. **IC-215-2022** Memorando con fecha de recibido 12 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Roberto Cortés Morales, Director de la Escuela de Ingeniería en Computación, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Asociación de Funcionarios del TEC (AFITEC), a la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) y a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Computación (ASODEC), en el cual remite Comunicado de Acuerdo del Consejo de Escuela de Ingeniería en Computación, en su Sesión por Consulta Formal 13-2022, Artículo 01: "Análisis de retorno del segundo semestre 2022". (SCI-787-05-2022) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda, para realizar audiencia.**

31. **Oficio sin Referencia** con fecha de recibido 16 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión Especial para la revisión y actualización de la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite propuesta borrador consolidada del trabajo que realizó la Comisión, además de las minutas de las reuniones y documentos que se usaron para llegar a la propuesta final de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, en atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No 3213, artículo 8 del 21 de abril de 2021. (SCI-803-05-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se incluye en el Seguimiento de Acuerdos; asimismo se remite oficio SCI-463-2022 a la Auditoría Interna para informar inclusión en el Sistema**

**de Implementación de Recomendaciones (SIR). Futuro punto de agenda, para realizar audiencia.**

### **Correspondencia tramitada por la Comisión**

1. **SCI-458-2022** Memorando con fecha de recibido 12 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento de Financiero Contable, en el cual remite consultas acerca del registro de activos intangibles

**Se toma nota.**

#### **4. Informe de la Coordinación**

La señora María Estrada informa que ya se está coordinando la audiencia con el Consejo de Docencia.

El señor Gerardo Meza sugiere que, en la sesión del Consejo Institucional, se informe que realizará esa audiencia con el Consejo de Docencia.

Los integrantes manifiestan que están de acuerdo.

5. **Solicitud a la Asamblea Legislativa de apoyo y tramite al proyecto de Ley Expediente 23 108 Adición de un nuevo inciso al Artículo 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, Capítulo I “Disposiciones generales objeto, ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios”, de la Ley N.º 9635, ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 4 de diciembre del 2018.**

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la siguiente propuesta y señala que le hará algunos ajustes con una información adicional que ingresó.

1. De acuerdo con el proyecto de Ley 23.108, existen aspectos relevantes que considerar, para excluir las becas y ayudas a la población estudiantil de la aplicación de la Regla Fiscal. Estos son:

- *“...la situación ya era crítica antes de la pandemia, como lo muestra el “Estudio de caracterización de la población estudiantil universitaria estatal 2019”, presentado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en 2019. Allí se encuentra que la beca fue la principal fuente de financiamiento de los estudios del 48,6% de la población estudiantil matriculada en el primer ciclo en las universidades públicas. Así mismo, si lo distribuimos por regiones, para el 2019, la beca era la principal fuente de financiamiento de los estudios en para un 60,3% en la región Chorotega, un 58,5% en el Pacífico Central, un 74,6% en la Brunca, 69,6% en la Huetar Caribe y 59,9% en la Huetar Norte.*

- *En este período de pandemia se ha dado una mayor demanda de ayudas para educación, en este caso becas en educación superior. En el caso de la Universidad de Costa Rica, el incremento en solicitudes de becas categoría cuatro y cinco (máxima categoría de beca) fue más del doble entre el 2020 y 2021 que entre el 2019 y el 2020. Estas nuevas necesidades también incluyeron la ampliación de los beneficios existentes para garantizar el acceso a la educación en condiciones de virtualidad: acceso a internet, adquisición de equipo para estudiantes de escasos recursos, entre otras.*
- *Por otra parte, existe evidencia concreta de que la aplicación de la regla fiscal a los programas de becas y de equidad en el acceso y permanencia a la educación pública está afectando el adecuado funcionamiento de estos programas, limitando su cobertura en el momento en que se necesita que esta sea extendida...”*

2. En consulta a la Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Máster María Teresa Hernández, por medio de consulta vía correo, se cuenta con datos del incremento significativo en la demanda y asignación de las becas socioeconómicas de los y las estudiantes del TEC del 2017 al primer semestre del 2022. A continuación, se presenta los datos:

<b>BECAS SOCIOECONÓMICAS 2017 - 2022</b>							
	2 017	2 018	2 019	2 020	2 021	I S 2022	Total general
<b>⊖ SOCIOECONÓMICA</b>	<b>8 782</b>	<b>9 105</b>	<b>9 664</b>	<b>8 871</b>	<b>11 944</b>	<b>4 780</b>	<b>53 146</b>
⊖ <b>AL</b>	<b>166</b>	<b>199</b>	<b>247</b>	<b>251</b>	<b>374</b>	<b>148</b>	<b>1 385</b>
B.MAURICIO CAMP	58	87	116	126	202	84	673
BECA EXONERACION PARCIAL DERECHOS EST	56	59	81	70	109	44	419
BECA PRESTAMO	52	53	50	55	63	20	293
⊖ <b>CA</b>	<b>6 139</b>	<b>6 319</b>	<b>6 698</b>	<b>6 153</b>	<b>8 319</b>	<b>3 350</b>	<b>36 978</b>
B.MAURICIO CAMP	2 757	2 951	3 431	3 152	4 624	1 833	18 748
BECA EXONERACION PARCIAL DERECHOS EST	1 255	1 318	1 328	1 364	1 940	881	8 086
BECA PRESTAMO	2 127	2 050	1 939	1 637	1 755	636	10 144
⊖ <b>LM</b>	<b>398</b>	<b>544</b>	<b>566</b>	<b>546</b>	<b>675</b>	<b>238</b>	<b>2 967</b>
BECA EXONERACION PARCIAL DERECHOS EST	122	156	165	178	184	70	875
BECA PRESTAMO	39	37	38	35	46	17	212
MAURICIO CAMPOS LIMON	237	351	363	333	445	151	1 880
⊖ <b>SC</b>	<b>1 578</b>	<b>1 435</b>	<b>1 501</b>	<b>1 322</b>	<b>1 763</b>	<b>705</b>	<b>8 304</b>
B.MAURICIO CAMP	879	790	880	772	1 142	453	4 916
BECA EXONERACION PARCIAL DERECHOS EST	64	74	53	58	100	76	425
BECA PRESTAMO	635	571	568	492	521	176	2 963
⊖ <b>SJ</b>	<b>501</b>	<b>608</b>	<b>652</b>	<b>599</b>	<b>813</b>	<b>339</b>	<b>3 512</b>
B.MAURICIO CAMP	247	296	318	287	414	151	1 713
BECA EXONERACION PARCIAL DERECHOS EST	128	189	198	215	301	144	1 175
BECA PRESTAMO	126	123	136	97	98	44	624
<b>Total general</b>	<b>8 782</b>	<b>9 105</b>	<b>9 664</b>	<b>8 871</b>	<b>11 944</b>	<b>4 780</b>	<b>53 146</b>

Esta tendencia evidencia lo siguiente:

- El incremento de la asignación de becas responde a una demanda creciente de las necesidades de los y las estudiantes no solo en el Campus Central sino en todos los recintos del ITCR, como se evidencia en los datos.
- El incremento de las becas ha sido posible a partir de una mayor asignación de presupuesto, el cual debe seguir creciendo para lograr garantizar la demanda estudiantil.

**Se dispone:**

- a. Solicitar a los señores Diputados y señoras Diputadas, integrantes de la Asamblea Legislativa, dar apoyo al Proyecto de Ley Adición de un nuevo inciso al Artículo 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, Capítulo I “Disposiciones generales objeto, ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios”, de la Ley N.º 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 4 de diciembre del 2018, que dice:

*“ARTÍCULO ÚNICO-Adiciónese un nuevo inciso al artículo 6 del título IV Responsabilidad Fiscal de la República, capítulo I Disposiciones Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios, de la Ley N.º 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 4 de diciembre de 2018, cuyo texto dirá:*

*Artículo 6-Excepciones*

*Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:*

*[...]*

***NUEVO)** Las instituciones educativas, en lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de la población estudiantil.”*

- b. Comunicar el presente acuerdo al señor Jonathan Acuña Soto, Diputado del Partido Frente Amplio, a los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas, al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), a las Federaciones de Estudiantes de las Universidades Públicas, a la señora Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación, así como a la Comunidad Institucional y Nacional.

**Se dispone**

**Elevar la propuesta al Pleno.**

6. **Seguimiento oficio AUDI-SIR-015-2022 y reforma del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica (a cargo de la señora Maritza Agüero González)**

La señora Maritza Agüero presenta la siguiente propuesta:

1. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión ha propuesto la reforma del Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para atender la advertencia 4.2 de la Auditoría Interna, contenida en el informe de advertencia AUDI-AD-008-2020 *“Advertencia sobre ausencia de puntos de control que permitan minimizar riesgos como los presentados en el proyecto de cámara de desinfección de mascarillas N95”*.

2. La advertencia 4.2 mencionada reza:

*“Se instaure un punto de control que resguarde los intereses institucionales, mediante autorización expresa, ya sea por un convenio específico, un proyecto formalizado u otro medio idóneo, cuando se acuda al uso de la marca TEC.”*

3. Para la atención de la precitada advertencia, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión ha propuesto al Consejo Institucional que se adicione un artículo 32 Bis, en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, bajo el texto siguiente:

***“Artículo 32 bis. De la restricción del uso de los elementos distintivos institucionales***

*Queda prohibido el uso de los elementos distintivos de la Institución en los siguientes casos:*

1. *En comunicación y promoción:*
  - i. *Que no tengan relación directa con la Institución, sus valores y su quehacer.*
  - ii. *Que tengan fines de lucro y donde no medie un contrato de licencia que regule el uso de las marcas institucionales.*
2. *En productos o servicios que no estén avalados por una instancia institucional.*
3. *En comunicaciones político-electorales ajenas a los procesos de elección institucionales.*
4. *A título personal.*
5. *Cuando sean utilizados con cambios en su forma gráfica y asociados a otras formas gráficas que no se encuentren estipuladas en el Manual de Identidad Institucional.*

*En lo no previsto en este artículo se procederá a criterio técnico de las oficinas pertinentes.”*

4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictamina, que es preciso, previo a dictaminar sobre la pertinencia de la reforma solicitada, y en procura de establecer acciones preventivas ante las irregularidades que advierte la Auditoría Interna, que el contenido propuesto por la Vicerrectoría de Investigación y

Extensión se consulte a la Comunidad Institucional, en general, además al Consejo de Investigación y Extensión, al Consejo de Docencia y al Consejo de Posgrado, en particular, con el fin de que alerten sobre mejoras u omisiones, en el texto que se conoce y el fin pretendido.

**SE PROPONE:**

- a. Consultar a la Comunidad Institucional en general, al Consejo de Investigación y Extensión, al Consejo de Docencia y al Consejo de Posgrado, en particular, sobre la propuesta de inclusión de un artículo 32 Bis, en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que refiere a restricciones en el uso de los elementos distintivos institucionales, bajo el texto siguiente:

**Artículo 32 bis. De la restricción del uso de los elementos distintivos institucionales**

Queda prohibido el uso de los elementos distintivos de la Institución en los siguientes casos:

1. En comunicación y promoción:
  - i. Que no tengan relación directa con la Institución, sus valores y su quehacer.
  - ii. Que tengan fines de lucro y donde no medie un contrato de licencia que regule el uso de las marcas institucionales.
2. En productos o servicios que no estén avalados por una instancia institucional.
3. En comunicaciones político-electorales ajenas a los procesos de elección institucionales.
4. A título personal.
5. Cuando sean utilizados con cambios en su forma gráfica y asociados a otras formas gráficas que no se encuentren estipuladas en el Manual de Identidad Institucional.

En lo no previsto en este artículo se procederá a criterio técnico de las oficinas pertinentes.

**Se dispone**

**Elevar al Consejo Institucional, la propuesta “Consulta a la Comunidad Institucional en general, al Consejo de Investigación y Extensión, al Consejo de Docencia y al Consejo de Posgrado, en particular, sobre la propuesta de inclusión de un artículo 32 Bis en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que refiera a restricciones en el uso de los elementos distintivos institucionales”**

## 7. Creación del CETIA (a cargo de la señora Maritza Agüero González)

La señora Maritza Agüero presenta la propuesta que se detalla a continuación:

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (en adelante CETIA) se plantea con el objetivo de contribuir al progreso nacional mediante la adaptación, desarrollo y servicios de aplicación y formación de herramientas modernas de ingeniería y de tecnología de punta, en el manejo eficiente y sostenible de los sistemas de producción agroindustriales, así como los recursos naturales, el suelo y el agua.
2. Para el cumplimiento de dicho objetivo, el CETIA se abocaría a la investigación y desarrollo de las siguientes áreas: Manejo y Conservación de Suelos, Mecanización y Automatización Agrícola y Agroindustrial, Agricultura de Precisión, Agricultura 4.0, Manejo de agua para conducción y distribución, Riesgos de Inundación Fluvial, caudal Ambiental, Hidrología e Hidráulica, Drenaje Agrícola y Urbano, Física y Mecánica de suelos, Sistemas de Riego, Normalización y Estandarización en temas de Ingeniería Agrícola, Manejo de información para modelado y simulación de escenarios y Comercialización de Productos Agrícolas.
3. El CETIA se propone como un Centro en Gestación, adscrito a la Escuela de Ingeniería Agrícola y con una vigencia de cuatro años, en los cuales se deberá planificar y evaluar la definición de objetivos y metas a corto plazo, mediano y largo plazo, así como la determinación de los medios para alcanzarlos.
4. La propuesta de creación del CETIA ha superado los requerimientos establecidos en el Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, normativa específica que atiende la creación y operación de los Centros, conforme se dispone en el artículo 149 del Estatuto Orgánico. En este sentido, la creación del centro fue propuesta por el Consejo de Departamento interesado (Escuela de Ingeniería Agrícola), y cuenta con el aval del Consejo de Investigación y Extensión, órgano que constató la pertinencia técnica de la instancia que se propone.
5. Complementariamente y en lo no regulado en la norma específica, la creación del Centro también ha superado los preceptos normativos del Reglamento de creación, modificación, traslado y eliminación de unidades del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como sus etapas, para lo cual se cuenta con el estudio efectuado por la Oficina de Planificación Institucional, con un resultado favorable para crear el Centro, categorizado como Unidad tipo 3. Sobre este elemento es importante aclarar que, los Centros en Gestación no tienen un/a Coordinador/a, sino que es el/la Director/a del Departamento al cual estén adscritos, el/la encargado/a de los mismos, tal cual se detalla en el numeral 25 del

Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

6. El CETIA sería autosostenible a través del presupuesto de los proyectos de la Escuela de Ingeniería Agrícola, así como de la venta de servicios. No obstante, existe una serie de requerimientos que se han señalado como indispensables para el inicio de operaciones del Centro, y sobre los que llama la atención el Departamento Financiero Contable, en el criterio rendido para el estudio técnico de la Oficina de Planificación Institucional, a saber:
- Aire acondicionado para sala del laboratorio de suelos
  - Polarizado térmico de las ventanas de sala del laboratorio de suelos
  - ½ tiempo de apoyo secretarial

Los cuales deberán ser atendidos por la Administración, para validar el inicio de las labores del Centro. Sobre los requerimientos de mejora en infraestructura, se espera que la Administración logre sufragarlos durante lo que resta del periodo 2022. En cuanto al apoyo secretarial, no le es posible a este Consejo Institucional desatender las Políticas para la formulación del PAO-Presupuesto 2022 y 2023, en las que se dispuso la no creación de plazas, y también el hecho de que tanto la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, como la Vicerrectoría de Docencia, han descartado las posibilidades de dotarles del recurso; por cuanto se detecta una fuerte limitación para asegurar al Centro ese apoyo secretarial, en la forma solicitada.

7. Si bien se ha recibido la propuesta reglamentaria para el CETIA, la misma contiene una serie de observaciones emitidas tanto por la Oficina de Planificación Institucional, como por la Oficina de Asesoría Legal, que hacen necesaria su atención, a fin de que el cuerpo normativo se encuentre concordante con las disposiciones del Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que a Centros en Gestación refiere.
8. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictamina favorablemente sobre la creación del CETIA, recomendando al Pleno del Consejo Institucional que se tomen previsiones para la dotación de los recursos necesarios para el inicio de operaciones y también para que el Centro cuente con un reglamento aprobado.

**SE PROPONE:**

- a. Crear el Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA), adscrito a la Escuela de Ingeniería Agrícola.
- b. Categorizar el CETIA como un Centro en Gestación, Unidad categoría 3.
- c. Disponer una vigencia de cuatro (4) años para el CETIA, dentro de los cuales, periódicamente deberá la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, coordinar, supervisar y evaluar su gestión, de conformidad con las competencias otorgadas

por el artículo 12 del Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, a fin de analizar los resultados y la factibilidad de continuidad.

- d. Indicar, que el CETIA se deberá regir por las disposiciones del Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, lo que implica, entre otras cosas, que el Centro estará a cargo de la persona que ejerza la Dirección de la Escuela de Ingeniería Agrícola, por ser un Centro de Investigación en Gestación.
  - e. Remitir a la Escuela de Ingeniería Agrícola la propuesta del “Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola”, contenida en el oficio OPI-133-2022, con el fin de que se atiendan las observaciones emitidas tanto por la Oficina de Planificación Institucional, como por la Oficina de Asesoría Legal, a fin de que el cuerpo normativo se encuentre concordante con las disposiciones del Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que a Centros en Gestación refiere, y solicitar que la propuesta actualizada sea presentada ante el Consejo Institucional, a más tardar el 29 de julio del 2022.
  - f. Solicitar a la Rectoría que incorpore en el presupuesto de la partida de “Remuneraciones” para el año 2023 en la subpartida “Recargo de funciones”, el contenido necesario para el pago de un recargo de funciones para dotar de apoyo secretarial al CETIA durante el año 2023. Dicho recargo de funciones se regirá por las disposiciones del “Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo”.
  - g. Fijar el inicio de operaciones del CETIA para el 01 de enero de 2023, condicionado a que se haya concretado previamente la aprobación del “Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola” y la dotación de los requerimientos siguientes:
    1. Aire acondicionado para sala del laboratorio de suelos.
    2. Polarizado térmico de las ventanas de sala del laboratorio de suelos.
    3. Incorporación en el presupuesto 2023 del contenido presupuestario para sufragar un recargo de funciones para brindar apoyo secretarial al CETIA.
  - h. Indicar a la Escuela de Ingeniería Agrícola que, la revalidación del apoyo secretarial para el CETIA, para los periodos siguientes al año 2023, quedará sujeta a las posibilidades financieras de la Institución y la disponibilidad de plazas.
- 8. Reforma de los artículos 1, 2 y 3, incorporación de un nuevo Capítulo 5 y adecuación de la numeración de un capítulo y de algunos artículos del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)**

El señor Gerardo Meza presenta la siguiente propuesta:

1. Las disposiciones vigentes del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” contempla licencias de estudio, con goce o sin goce de salario, para realizar estudios conducentes a grado o posgrado, mas no considera la participación en programas de posdoctorado y otro tipo de estancias de investigación.
2. En el marco de las disposiciones de la Política General No. 7 es necesario, oportuno, razonable y conveniente generar norma habilitante que permita conceder licencias a las personas funcionarias del Instituto que tengan interés en participar en programas de posdoctorado o en otro tipo de estancias de investigación, lo que resulta concordante con las disposiciones del “Modelo Académico” que indican que se deben establecer oportunidades de capacitación y formación para coadyuvar con los académicos en realizar exitosamente actividades de investigación, extensión y docencia.
3. La participación de personas funcionarias en programas posdoctorales y otro tipo de estancias de investigación adquiere valor estratégico para el Instituto, porque contribuye al fortalecimiento y excelencia de los grupos y Centros de investigación y extensión, la generación de publicaciones y el incremento de la producción de conocimiento científico y tecnológico.
  - a. Modificar el Artículo 1 del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR”, para que se lea de la siguiente manera:

#### Artículo 1

La presente normativa regula el procedimiento para la concesión de licencias, totales o parciales, con goce y sin goce de salario, a las personas funcionarias del Instituto Tecnológico de Costa Rica (en adelante denominado ITCR, la Institución o el Instituto), para que realicen estudios, presten sus servicios a otra institución pública o privada, participen en programas posdoctorales u otro tipo de estancias de investigación o atiendan situaciones personales, en consonancia con las licencias ya establecidas en el Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica; el Reglamento de Facilidades de Estudio para Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus dependientes, la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas; sin detrimento de la licencia otorgada por la Ley 7756.

- b. Modificar el Artículo 2 del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR”, para que se lea de la siguiente manera:

#### Artículo 2

El ITCR, además de las licencias establecidas en las normas que rigen el beneficio especial de cinco días anuales de licencia con goce de salario, podrá otorgar los siguientes tipos de licencias:

- a. Las licencias ordinarias sin goce de salario.
  - b. Las licencias de estudio sin goce de salario.
  - c. Las licencias de estudio con goce de salario.
  - d. Las licencias con goce de salario por razones de salud.
  - e. Licencia con goce de salario para participar en programas de posdoctorado u otro tipo de estancias de investigación
  - f. Licencia sin goce de salario para participar en programas de posdoctorado u otro tipo de estancias de investigación
- c. Modificar el Artículo 3 del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR”, incorporando los incisos e y f con el siguiente texto, respectivamente:
- e. Licencia con goce de salario para participar en programas de posdoctorado u otro tipo de estancias de investigación: Licencia otorgada a las personas funcionarias para que dediquen total o parcialmente su jornada laboral a participar en programas de posdoctorado u otras estancias de investigación, con disfrute de salario durante ese período.
  - f. Licencia sin goce de salario para participar en programas de posdoctorado u otro tipo de estancias de investigación: Licencia otorgada a las personas funcionarias para que dediquen total o parcialmente su jornada laboral a participar en programas de posdoctorado u otras estancias de investigación, sin que disfruten de salario durante ese período, en la fracción de jornada sujeta a la licencia.
- d. Introducir un nuevo Capítulo 5 titulado “Licencias con goce o sin goce de salario para participar en posdoctorados u otras estancias de investigación”, con el siguiente articulado:

#### Artículo 16

Las licencias con goce o sin goce de salario para participar en posdoctorados u otras instancias de investigación serán aprobadas por el Comité de Becas por el plazo que el mismo determine, pero por periodos menores a los tres años calendario. Las personas que opten por este tipo de licencias y que tenga compromiso laboral pendiente, producto del disfrute de una beca, deberá firmar un contrato de beca de manera que se comprometa a completar el tiempo restante del compromiso al reintegrarse al Instituto.

#### Artículo 17

Las personas que opten por una licencia para participar en posdoctorados u otras instancias de investigación, ya sea con goce o

sin goce de salario, podrán optar por la asignación de apoyo económico por parte del Comité de Becas en los términos establecidos en el “Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en cuyo caso deberán cumplir con los requisitos establecidos en ese reglamento para optar por beneficios y en caso de obtenerlo deberá firmar un contrato de becas correspondiente.

#### Artículo 18

Las personas con informes finales de proyectos pendientes ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión o que hayan sido declaradas incumplidoras de un contrato de beca y que mantengan deudas con el Instituto por esa razón, no podrán optar por una licencia para participar en posdoctorados u otras instancias de investigación.

- e. Numerar el anterior Capítulo 5 como Capítulo 6 y ajustar la numeración del resto del articulado del Reglamento de “Licencias con goce o sin goce de salario para participar en posdoctorados u otras estancias de investigación”.

#### **Se dispone**

**Enviar la propuesta a consulta del Consejo de Docencia, al Consejo de Investigación y Extensión y al Consejo de Posgrado, por el plazo de un mes.**

#### **9. Propuesta de reglamento de inglés CONARE (a cargo de la señora Raquel Lafuente)**

La señora Raquel Lafuente informa que, del análisis de la información, considera que el primer paso sería definir si se requiere un Reglamento, como lo recomienda la Oficina de Planificación Institucional; actualmente hay Lineamientos. Además, en cuanto a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, la 4.6 sí está atendida, pero de la 4.7 no hay evidencia por lo estaría pendiente de atención.

La señora María Estrada hace referencia a que los Lineamientos se había aprobado por parte del Consejo Institucional, porque el Programa se había abierto por Fondos del Sistema; considera que el Consejo Institucional es quien debe decidir y sugiere que sea por medio de unas disposiciones.

La señora Maritza Agüero indica que, si se atiende el tema mediante unas disposiciones, se puede informar al solicitante mediante un oficio la decisión. Señala que queda pendiente la atención de la recomendación 4.7.

#### **Se dispone**

**La señora Raquel Lafuente y la señora Maritza Agüero elaborarán la propuesta para aprobar las disposiciones.**

**La señora Maritza Agüero redactará oficio para indicar que la recomendación 4.7. sigue pendiente de atención, por parte de la Administración.**

**10. Reglamento de Defensoría Estudiantil (a cargo del señor Daniel Cortés Navarro y la señora María Estrada Sánchez)**

El señor Daniel Cortés informa que de acuerdo con la revisión realizada por la señora María Estrada y su persona, se sugiere indicar a la VIESA que no es necesario la creación de un reglamento para un puesto específico, además que de que las funciones descritas en el citado oficio están contenidas en el Manual de Puestos.

**Se dispone**

**Devolver sin trámite el oficio VIESA-291-2022, en el cual atiende la solicitud SCI-283-2022, referente a información sobre el puesto de Defensor Estudiantil.**

**11. Actualización del índice socioeconómico. Audiencia: M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la M.Sc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social, a la Licda. Karla González Araya, Trabajadora Social del Departamento de Becas y Gestión Social y al Ing. Gonzalo Varela Sojo, Profesional en Administración de la Vicerrectoría de Administración**

La señora María Estrada da la bienvenida a las personas invitadas.

Solicitud de revisión de incorporación a la Modificación de Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del TEC y sus Reformas y del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del TEC

La señora María Estrada aprovecha para informar que se recibió una solicitud de revisión de incorporación a la Modificación de Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del TEC y sus Reformas y del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del TEC, presentada por las por las Personas Estudiantes y Egresadas de la Carrera de Gestión del Turismo Sostenible; agrega que como la citada solicitud no fue canalizada por medio del Departamento de Becas y Gestión Social, solicita el apoyo y será trasladada mediante un oficio para su atención.

La señora Xinia Artavia agradece le traslade la solicitud para analizar la inquietud de los estudiantes.

La señora María Estrada indica que en caso de que haya que realizar alguna reforma reglamentaria, remita la propuesta para tramitarla.

La señora Xinia Artavia señala que así lo hará.

### Nombramientos de los estudiantes para la Comisión de las Residencias Estudiantiles

La señora María Estrada informa que continúa a la espera de los nombramientos de los estudiantes para la Comisión de las Residencias Estudiantiles, por parte de la FEITEC.

### Revisión de Reglamento de Becas Estudiantiles

La señora Xinia Artavia consulta el proceso a seguir con el Reglamento de Becas, si es con la conformación de una nueva Comisión para retomar el tema y continuar con el análisis o si retoman el tema desde el Departamento de Becas y Gestión Social, pero cree esta última no es la forma.

La señora María Estrada aclara que quedaron en conformar la nueva Comisión Especial y falta que remitan la propuesta de integración.

La señora Xinia Artavia se compromete a remitir la propuesta de integración por correo electrónico, la cual contaría con la parte técnica, la parte estudiantil y la representación que se nombre del Consejo Institucional. Agradece el tema sea visto prontamente en el Pleno para poder iniciar con el análisis en el segundo semestre.

### Audiencia actualización del índice socioeconómico

La señora Xinia Artavia y el señor Gonzalo Varela se refieren ampliamente sobre cómo han venido trabajando desde la meta estratégica específica que tiene que ver con un modelo sostenible de financiamiento de becas estudiantiles, donde uno de los puntos es el índice socioeconómico y estudio de puestos estudiantiles; lo anterior, con el objetivo de informar a esta Comisión y si tienen observaciones o sugerencias las hagan saber para considerarlas. Además, de que solicitan el apoyo del Consejo Institucional, para más adelante cuando ocupen algunos requerimientos para continuar con el trabajo.

La señora María Teresa Hernández agradece el espacio, amplía sobre detalles en cuanto a las encuestas socioeconómicas. Agradece les hagan llegar recomendaciones.

La señora Ana Rosa Ruiz agradece la participación y aporta elementos importantes para hacer esos cálculos: aparte de la canasta básica, sugiere que se considere la información de la Encuesta Hogares en cuanto al consumo, porque no es el mismo en la zona rural y la urbana, también es diferente en los deciles y el aspecto cantonal, con la afectación por la pandemia. Le agrada que se vuelvan a tener las encuestas socioeconómicas que arrojan información relevante para el índice socioeconómico.

La señora Raquel Lafuente agradece la buena noticia que han venido a compartir, excelente iniciativa y ofrece el apoyo. Manifiesta su preocupación por la pandemia a donde estudiantes han tenido que salir a trabajar para solventar sus gastos, y como

lo ha mencionado en otros espacios si cambian la modalidad muchos estudiantes deberán dejar de trabajar y tendrán dificultades en sus ingresos.

El señor Gonzalo Varela responde a la señora Ana Rosa Ruiz que dentro del estudio que se está haciendo se está considerando enlistar todas las variables, incluidos factores macroeconómicos a nivel país, que pueden afectar la dinámica de los costos de los estudiantes. Agradece si hubiera mayores aportes.

La señora María Estrada agradece el trabajo que realizan, coincide en que la institución tiene que articular de mejor forma este tema, se debe coordinar entre las Vicerrectorías para que el Sistema de Becas no solo exista, sino que se aplique de una manera que permita avanzar exitosamente para los estudiantes, independientemente de su zona de procedencia. Considera que es muy importante conocer más allá de la canasta básica, incorporar la perspectiva de género, como lo han hecho en otros espacios, adicional considerar que la pandemia afectó a mayor cantidad de mujeres. Acota que es muy importante fortalecer todas las acciones que desde la VIESA se realizaron durante la pandemia, en cuanto a beca préstamo, equipo tecnológico, sostenibilidad del modelo y también a la meta de conectividad, porque cada día se requerirá con mayor urgencia una oferta mixta y nocturna. Solicita coordinar la próxima fecha para reunirse. Agradece la participación.

La señora Xinia Artavia agradece todos los aportes, con los cuales trabajará nuevas propuestas.

**12. Preocupación por la afectación que le produce el actual Reglamento de Concursos. Audiencia: Dra. Andrea Ávila Zamora, Profesora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo,**

La señora María Estrada da la bienvenida y cede la palabra.

La señora Andrea Ávila procede a presentar solicitud para que se valore la posibilidad de revisar y principalmente actualizar el Reglamento de Concursos Internos y buscar nuevos mecanismos alternativos para los nombramientos de funcionarios, que fomenten la superación, el esfuerzo, la entrega, la excelencia, entre otros; según el oficio adjunto.



Solicitud AIR, CI,  
Dra. Arq. Andrea Avi

Los integrantes agradecen a la señora Ávila, la confianza y apertura para presentar todas las consideraciones descritas, que son de recibo, y las cuales serán trasladadas a la Comisión de Planificación y Administración, quien tiene en análisis el Reglamento, para sean consideradas como insumo.

**Se dispone**

**Trasladar el oficio de la Dra. Andrea Ávila Zamora, Profesora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, a la Comisión de Planificación y Administración para que se considere como insumo en el análisis del tema.**

**13. SCI-128-2022 Propuesta de reforma integral de los lineamientos de cursos de verano, (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante, observaciones de la CAAE)**

La señora María Estrada informa que se deben atender algunas observaciones que se recibieron y se agendará de primero la próxima semana, para proceder con el envío a consulta del Consejo de Docencia.

**Se dispone**

**Agendar la próxima semana.**

**14. Reglamento de Investigación y Extensión**

La señora María Estrada señala que el cuadro ya tiene las observaciones de la señora Raquel Lafuente y su persona, las cuales se presentarán la próxima semana, para proceder con el envío a consulta.

**Se dispone**

**Agendar la próxima semana.**

**15. Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR (a cargo de los señores Luis Alexander Calvo Valverde y Luis Gerardo Meza Cascante)**

**Se dispone**

**Agendar la próxima semana.**

**16. Informe de avance de reglamentos y temas asignados:**

**a. Propuesta de atención caso de estudiante electrónica (a cargo de las señoras Ana Rosa Ruiz Fernández y María Estrada Sánchez)**

La señora Ana Rosa Ruiz comunica que se realizó la reunión con el señor Miguel Hernández, en la cual la señora María Estrada le recordó los Lineamientos para

atender este tipo de temas, y en su caso le hizo ver que el estudiante ha presentado correos razonables que son de recibido y que a la fecha no le ha dado respuesta. Agrega que el estudiante casi completa el plan y se debe colaborar para que finalice su carrera. Comunica que se planificará una reunión con la señora María Teresa Hernández, Vicerrectora de la VIESA, para continuar con el análisis del tema.

La señora María Estrada indica que el tema se mantendrá en agenda para dar los avances del caso.

## **17. Asuntos Varios**

### Problemas con el Tribunal Formativo Disciplinario

El señor Daniel Cortés señala que continúan los problemas con el Tribunal Formativo Disciplinario, el cual es de carácter formativo, pero los casos no son resueltos en un plazo razonable, no realizan sesiones formales, ni levantan las respectivas actas; por lo anterior, sugiere se llame a los integrantes de ese Tribunal.

La señora María Estrada indica que se agendará audiencia para el Tribunal, para realizar un llamado de atención pronta y oportuna de los casos, y que se considere la pronta entrada en vigencia del nuevo Reglamento.

### Sobre concursos

La señora María Estrada hace referencia al Artículo 14 del Reglamento de Concursos y señala que la observación es que ese inciso todo el complejo normativo está junto entonces no hay forma de separar esa etapa, pero el Departamento de Gestión de Talento Humano si lo está haciendo, lo anterior por unos concursos de la Escuela de Computación. Por lo anterior, solicita se retome el tema en la Comisión de Planificación y Administración, para valorar la posibilidad de realizar la aclaración correspondiente.

El señor Luis Alexander Calvo indica que está de acuerdo en retomar el tema en COPA.

Finaliza la reunión al ser las 12:15 p.m.

---

Ing. María Estrada Sánchez  
Coordinadora Comisión de  
Asuntos Académicos y  
Estudiantiles

---

Sra. Cindy Picado Montero  
Secretaria de Apoyo  
Comisión de Asuntos  
Académicos y Estudiantiles